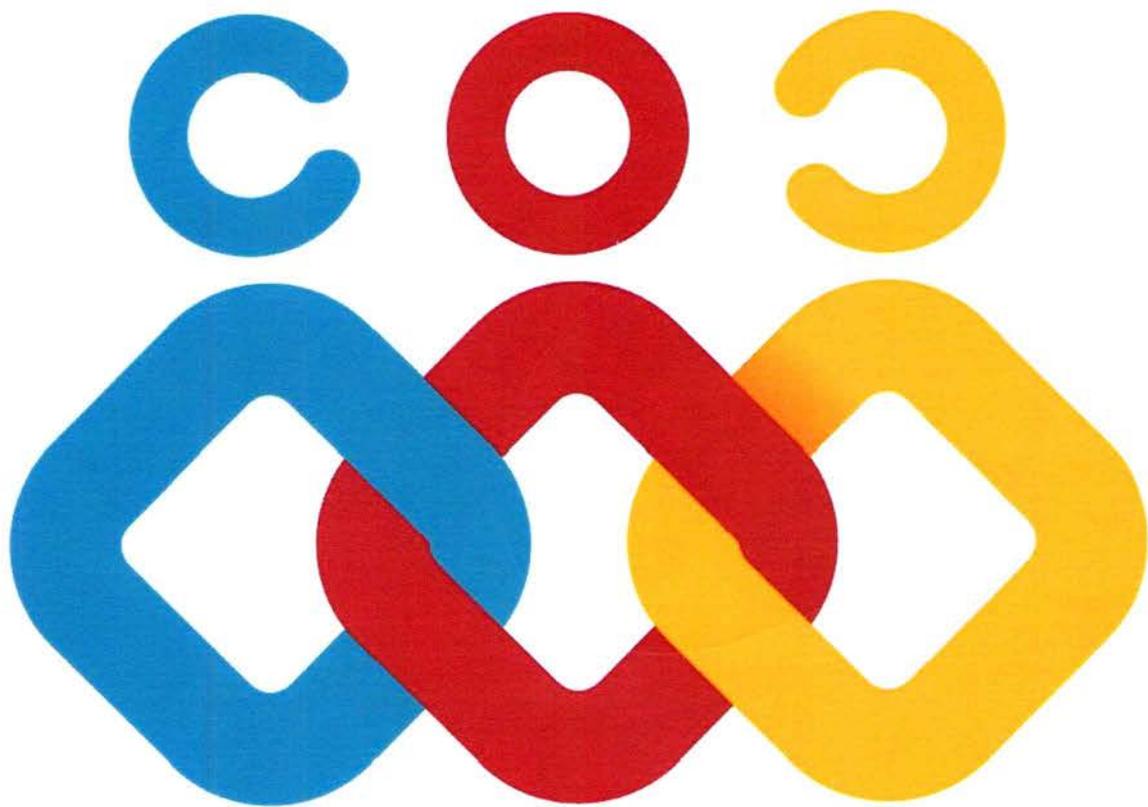




Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social



Plan Integral para la
Promoción de la Cultura de la
Seguridad Social





Contenido

Introducción	4
1. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.....	7
1.1 Valores Institucionales	7
2. Plan de vida acompañado de la seguridad social	9
2.1 Edad productiva laboral	9
2.2 Edad de Retiro	9
2.3 El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, como protector de la familia	10
3. Cobertura y acceso a la seguridad social.....	10
3.1 Afiliados cotizantes por departamento	12
3.2 Patronos cotizantes	13
4. La seguridad social frente a otros seguros	14
5. Beneficios que ofrecen los programas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.....	14
6. Marco institucional y Estratégico	16
7. Cultura de la Seguridad Social.....	22
8. Transversalidad de la cultura en seguridad social	23
9. Antecedentes	26
9.1 Curso en EDUCA-IGSS del programa permanente de educación en seguridad social	26
9.2 Actualización del curso en EDUCA-IGSS	31
10. Objetivos del Plan	33
10.1 Objetivo General:.....	33



10.2	Objetivos Específicos:.....	33
11.	Metas:.....	33
12.	Combinación de las estrategias de comunicación con las estrategias educativas.....	38
13.	Componentes del Plan.....	39
13.1	Conducción y coordinación técnica de la Estrategia "Promoción de la cultura de la Seguridad social en la sociedad guatemalteca"	39
13.2	Población objetivo del Plan.....	39
13.3	Producción de recursos educativos	39
13.4	Medios para divulgar la cultura de la seguridad social	40
13.5	Coordinación intra e interinstitucional.....	41
13.6	Formación de capacitadores en temas de seguridad social	41
13.7	Asistencia técnica	42
14.	Monitoreo y evaluación	43
15.	Referencias bibliográficas	45



“ Una mujer sostiene a un niño en sus brazos, como la seguridad social sostiene a sus afiliados y beneficiarios, velando por su salud, bienestar y estabilidad económica. Un árbol sostenido por sus raíces demuestra la firmeza sobre la cual está establecido el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y sus ramas se extienden, ofreciendo protección y abrigo hacia todos los habitantes de Guatemala. ”

Acuerdo 1101 emitido por el Gerente del IGSS el 9 de septiembre de 1963



Introducción

Tomando en consideración los beneficios que ofrece la Seguridad Social a su población protegida, se hace necesario dar a conocer a la población en general los principios, valores y filosofía de la seguridad social, así como de los fines y objetivos institucionales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) para fomentar entre la sociedad guatemalteca, una actitud identificada con el Instituto y la Seguridad Social.

Ante este panorama, se hace indispensable que el Instituto implemente un plan integral para promover la cultura de la seguridad social que dé a conocer la historia, principios, valores, filosofía y beneficios, así como las funciones del IGSS en la sociedad guatemalteca, con la finalidad de irradiar una cultura ciudadana que comprenda y defienda los fines y objetivos de la Seguridad Social de Guatemala, así también que se conozca de los derechos y obligaciones que conlleva estar inscrito y protegido por los Programas de la Seguridad Social.

La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Resolvió aprobar el Plan Estratégico Institucional -PEI- (2023-2027), en el Punto resolutivo **TRIGESIMOCUARTO** de la sesión extraordinaria **J-11-23** celebrada el 09 de noviembre de 2023. En dicho Plan Estratégico Institucional, está planteada la estrategia E3: "Promoción de la cultura de la Seguridad Social en la sociedad guatemalteca", como parte del Objetivo Estratégico "Ampliar Integralmente la cobertura", lo cual denota el interés y el compromiso de las autoridades de desarrollar acciones orientadas a promocionar la cultura de la seguridad social; el presente plan se establece para operativizar los principales componentes de trabajo, así como las acciones a realizar en cada uno de estos, por lo que, constituye la hoja de ruta a seguir para alcanzar las metas de la Estrategia E3 y contribuir al avance de resultados del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Plan Integral para la Promoción de la Cultura de la **Seguridad Social**



Durante el proceso de ejecución del presente Plan, este puede ser ajustado y mejorado de acuerdo a los resultados obtenidos en su desarrollo, ya que su finalidad es impulsar *integralmente* la cultura de la seguridad social y concientizar a niños, adolescentes, jóvenes, adultos actores fundamentales de este sistema de protección solidario.





1. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se fundó como consecuencia de la gesta revolucionaria de 1944, como una institución autónoma, que se sostiene con el aporte tripartito de trabajadores, patronos y el Estado, ha permanecido incólume durante siete décadas, cumpliendo la función social que le asigna la Constitución Política de la República de Guatemala y su Ley Orgánica, Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala.

Durante este período de tiempo, se ha consolidado el régimen de seguridad social, mediante la aprobación e implementación del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-, para ofrecer una gama de servicios de salud de carácter preventivo, curativo y de rehabilitación.

Así también se ha implementado el Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia (IVS), que contribuye con la economía familiar, con el pago de prestaciones en dinero por inactividad laboral; ya sea por razones de suspensión médica, por los riesgos de enfermedad, accidentes o maternidad; el pago mensual de pensión por razones de vejez, invalidez o supervivencia u otros beneficios pecuniarios establecidos en la reglamentación institucional.¹

1.1 Valores Institucionales

- a. Responsabilidad: Cumplir con las atribuciones asignadas en forma puntual y diligente, asumiendo personalmente las consecuencias de las omisiones o acciones realizadas.
- b. Honestidad: Ser auténtico y actuar siempre con base en la verdad. Utilizar racionalmente los bienes y suministros asignados para el desempeño de sus actividades, evitando abuso, derroche o desaprovechamiento de los mismos.

¹ Programa permanente de seguridad social, Módulo 1, IGSS.





- c. Actitud de servicio: Actitud de agrado, compromiso y responsabilidad en la ejecución de las actividades cotidianas para con el afiliado y población protegida.
- d. Lealtad: Evitar hacer comentarios infundados erróneos o prejuiciosos que conlleven a la realización de actos desleales en contra del Instituto, sujetos de responsabilidad y asesores; asimismo, realizar las tareas diarias con esmero, compromiso y respeto, cumpliendo con la misión, visión, el presente Código y normativa interna del mismo.
- e. Excelencia: Todas las actividades a realizarse por los sujetos de responsabilidad y asesores del Instituto, se desarrollarán de forma óptima, eficaz y eficiente, buscando elevar el nivel de calidad en la atención médica y los servicios que se brindan a los afiliados y derechohabientes, así como dignificar la labor del seguro social.
- f. Decoro: Todos los sujetos de responsabilidad y asesores del Instituto deben actuar adecuadamente y dirigirse a todas las personas con el debido respeto y atención que merecen.²

² Programa permanente de seguridad social, Módulo 2, IGSS.





2. Plan de vida acompañado de la seguridad social

Un plan de vida supone la enumeración de los objetivos que una persona quiere lograr a lo largo de su vida y una guía que propone cómo alcanzarlos. Este plan puede incluir metas personales, profesionales, económicas y espirituales.

Sin embargo, un plan de vida debe tener en consideración que decisiones a tomar influyen y modifican las acciones futuras, como la elección de estudios, vivienda o trabajo, y este conjunto contribuyen al cumplimiento del plan de vida. En este sentido, la Seguridad Social cumple un papel muy importante en el cumplimiento del Plan de vida de las personas, porque, al estar inscritos a este Régimen, les proporciona protección médica y pecuniaria en todas las etapas de su ciclo de vida.

2.1 Edad productiva laboral

Para la Organización Mundial de la Salud, los riesgos ocupacionales durante la edad productiva laboral se concluyen en los siguientes datos y cifras:

- a. Algunos riesgos ocupacionales tales como traumatismos, ruidos, agentes carcinogénicos, partículas transportadas por el aire y riesgos ergonómicos representan una parte considerable de la carga de morbilidad derivada de enfermedades crónicas: 37% de todos los casos de dorsalgia; 16% de pérdida de audición; 13% de enfermedad pulmonar obstructiva crónica; 11% de asma; 8% de traumatismos; 9% de cáncer de pulmón; 2% de leucemia; y 8% de depresión.
- b. Anualmente, 12,2 millones de personas, mayormente de países en desarrollo, mueren en edad laboral a causa de enfermedades no transmisibles.
- c. Aproximadamente un 70% de los trabajadores carecen de cualquier tipo de seguro que pudiera indemnizarlos en caso de enfermedades y traumatismos ocupacionales.





- d. Las investigaciones han demostrado que las iniciativas en el lugar de trabajo pueden contribuir a reducir el absentismo por enfermedad en un 27% y los costos de atención sanitaria para las empresas en un 26%.

2.2 Edad de Retiro

El retiro laboral es la etapa en la vida de toda persona que trabaja en una institución pública o privada - a menudo cercana a la ancianidad - en que éste interrumpe su carrera laboral por completo y en la mayoría de los casos, comienza a vivir de un estipendio mensual que se conoce como pensión o jubilación y que es otorgado por el Estado, o por el seguro social.

Retiro es el proceso y el efecto de retirar o retirarse. Se denomina retiro laboral a la situación o el estado de la persona que se encuentra jubilada o retirada.

2.3 El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, como protector de la familia

El IGSS otorga la ventaja a la familia del afiliado, también siendo beneficiada de los servicios médicos y pecuniarios (prestaciones en dinero), al cumplir una serie de condiciones especiales, según sea el caso.

Por ejemplo, la esposa o conviviente de un afiliado tiene derecho a atención médica por maternidad: prenatal, el parto o la cesárea. Posteriormente, asistencia médica al hijo o hija, vacunas y medicamentos hasta que cumpla 7 años. Si el hijo beneficiario padece de alguna enfermedad congénita tiene derecho a continuar con atención médica hasta los 15 años.

En el caso del fallecimiento del afiliado, el IGSS le otorga a su esposa una pensión mensual de por vida y a los hijos hasta que cumplan los 18 años. Si el asegurado es soltero, el beneficio de la pensión lo puede solicitar su progenitora.³

³ Programa permanente de seguridad social, Módulo 2, IGSS.





3. Cobertura y acceso a la seguridad social

Bajo el marco constitucional, el Instituto tiene la responsabilidad de proteger a sus derechohabientes. El cuadro siguiente presenta los datos de la población protegida y atendida por el IGSS en el periodo 2019-2023.

Cuadro 1
IGSS: Población protegida, por calidad de derechohabiente, período 2019-2023

Derechohabientes	2019	2020	2021	2022	2023
Afiliados cotizantes	1,350,821	1,289,882	1,388,248	1,479,603	1,554,663
Esposas o compañeras	550,175	525,356	565,418	567,855	600,509
Hijos menores de 7 años	806,637	783,116	790,597	842,629	877,788
Pensionados Programa de Accidentes ^{1/}	3,492	3,330	3,108	2,901	2,305
Pensionados Programa IVS ^{1/}	176,385	171,985	171,706	181,364	199,043
Jubilados del Estado ^{2/}	103,963	101,487	104,205	105,523	109,246
Población no afiliada atendida ^{3/}	40,425	26,967	32,322	46,716	43,496
Total	3,031,898	2,902,123	3,055,604	3,226,591	3,387,050

1/ Datos proporcionados por el subsistema de prestaciones pecuniarias.

2/ Datos proporcionados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

3/ Como parte de la población protegida, se incluye a la población atendida por estricta emergencia. Datos proporcionados por el Subsistema de Salud.

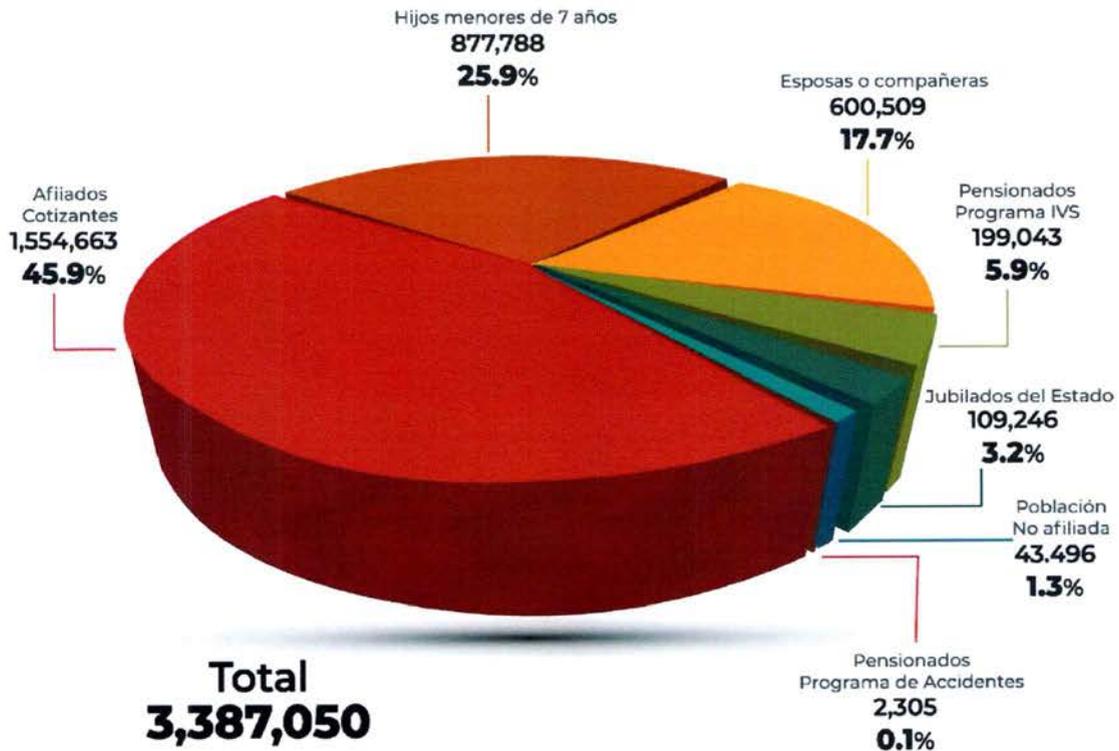
Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en datos del Sistema Integrado de Gestión del Seguro Social y Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas).

El total de afiliados cotizantes al 31 de diciembre de 2023 superó en 5.07% al dato del año 2022, en virtud que el registro del año 2023 se situó en 1,554,663 afiliados cotizantes, en comparación con el mismo periodo del 2022, que fue de 1,479,603, que equivale a 75,060 afiliados más.





Gráfica 1
IGSS: Población protegida, por calidad de derechohabiente, año 2023 (Cantidad de asegurados y en porcentajes)



Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en datos del Sistema Integrado de Gestión del Seguro Social y Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas) IGSS.

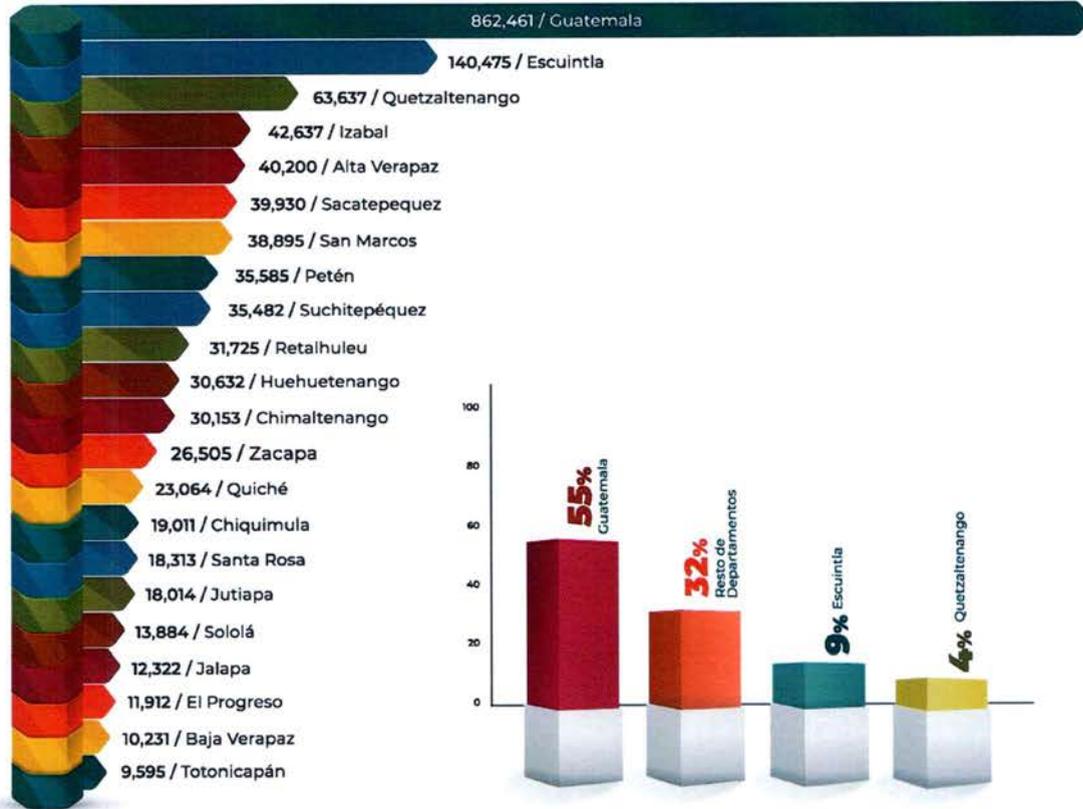
3.1 Afiliados cotizantes por departamento

La distribución geográfica de los afiliados cotizantes a diciembre 2023 presentó una mayor concentración en los departamentos de Guatemala (55.48%), Escuintla (9.04%) y Quetzaltenango (4.09%); la sumatoria de dichos departamentos concentra el 68.61% de los afiliados cotizantes a nivel nacional. En la gráfica siguiente se muestra la distribución de afiliados cotizantes por departamento.





Gráfica 2
IGSS: Afiliados cotizantes por departamento, año 2023



Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en datos del Sistema Integrado de Gestión del Seguro Social y Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas) IGSS.

3.2 Patronos cotizantes

Los patronos cotizantes son los que en promedio contribuyeron al Régimen de Seguridad Social, durante el año 2023 se obtuvo un crecimiento de 13.60% (30,916), en comparación al total reportado en el 2022 (27,214).





Cuadro 2
IGSS: Patronos cotizantes a nivel nacional,
al 31 de diciembre de cada año, período 2019–2023

Departamento	2019	2020	2021	2022	2023
Total	24,327	22,048	24,949	27,214	30,916
Variación	2.82%	-9.37%	13.16%	9.08%	13.60%

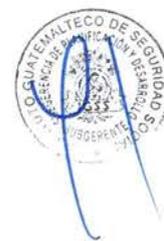
Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico.

4. La seguridad social frente a otros seguros

Seguro Social: Dirigidos principalmente a la clase trabajadora que los protegen contra ciertos riesgos, en caso de accidentes, enfermedades, maternidad, discapacidad, vejez y sobrevivencia. Además, las cuotas son cubiertas por los trabajadores, empleadores y el Estado como parte de las obligaciones establecidas en las leyes, reglamentos; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos. Este seguro social se da a toda persona trabajadora que contribuye mensualmente con su cuota al Régimen de Seguridad Social.

Por otra parte, los seguros privados constituyen un contrato, denominado póliza de seguro, por el que una Compañía de Seguros (el asegurador) se obliga, mediante el cobro de una prima pagadera mensualmente a indemnizar a través de la cobertura de un evento de riesgo o daño producido a su asegurado, a través de un capital, renta o prestación de servicio, como puede ser un seguro médico.

En este caso, se consideran las siguientes figuras a intervenir: El asegurador, que siempre ha de ser una compañía de seguros, es la entidad responsable de la cobertura en caso de un siniestro; el tomador, que es el propietario de la póliza del seguro y responsable del pago de la prima, como intermediario; el asegurado, que es la persona que se asegura a sí misma o a sus bienes, y el beneficiario que es quien cobrará la indemnización correspondiente.





No siempre estas figuras han de ser la misma persona pudiendo ser todos distintos. A modo de ejemplo: Una empresa (tomador) que paga un seguro de vida a su empleado (asegurado) para que cobren sus hijos (beneficiarios) en caso de fallecimiento de este.⁴

5. Beneficios que ofrecen los programas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

1. Atención médica por enfermedad
2. Atención médica por maternidad
3. Atención médica por accidente
4. Hospitalización por enfermedad
5. Hospitalización por maternidad
6. Hospitalización por accidente
7. Atención médica por emergencia
8. Rehabilitación
9. Aparatos ortopédicos y protésicos
10. Medicamentos
11. Asistencia odontológica
12. Exámenes radiológicos, de laboratorio y demás complementos que sean necesarios
13. Pensión por sobrevivencia
14. Cuota mortuoria

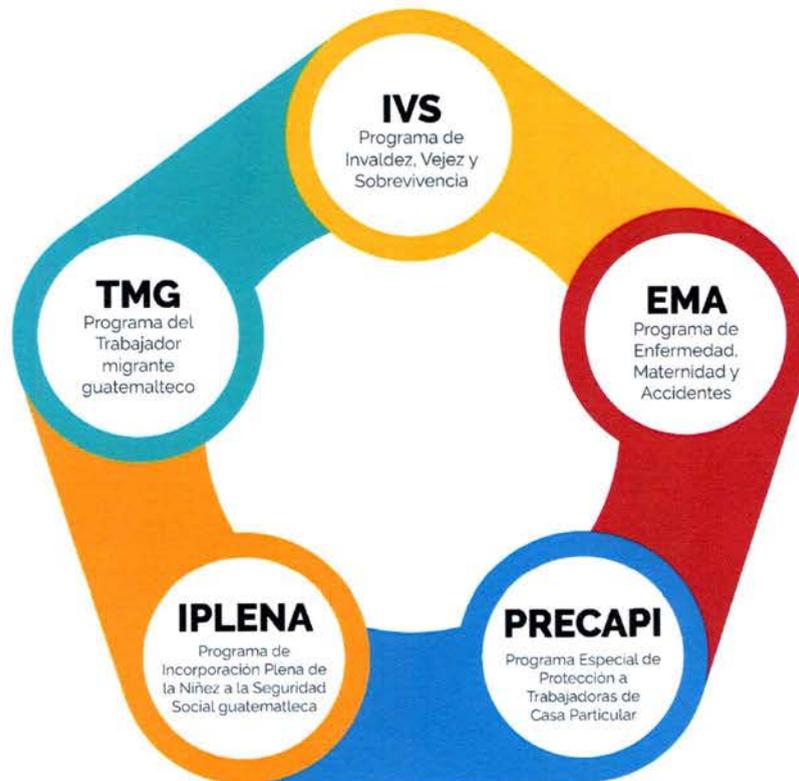
Para proporcionar protección a los trabajadores afiliados al régimen se cuenta con los siguientes programas:

⁴ Programa permanente de seguridad social, Módulo 1, IGSS.





Gráfica 3
IGSS: Programas de atención del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social



Fuente: Subgerencia de Planificación y Desarrollo, 2024.

6. Marco institucional y Estratégico

Por mandato de la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 100, la implementación del régimen de seguridad social en el país, le corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) creado el 30 de octubre de 1946. Según la Ley Orgánica del Instituto (Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala) el régimen de seguridad social del país comprende protección y beneficios en caso de que ocurran los riesgos siguientes: a) accidentes





de trabajo; b) maternidad, c) Enfermedades generales, d) invalidez, e) orfandad, f) viudedad, g) vejez, h) muerte (gastos de entierro).

Por esa razón los principales Programas de seguridad social que administra el Instituto son:

- a. Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA);
- b. Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS);
- c. Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular (PRECAPI);
- d. Programa de Incorporación Plena de la Niñez y la Adolescencia a la Seguridad Social Guatemalteca (IPLENA);
- e. Protección al migrante guatemalteco y su núcleo familiar.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social presenta el Plan Estratégico Institucional para el período 2023-2027 con los lineamientos generales de trabajo hacia los cuales se orientan los esfuerzos institucionales, tomando como base el compromiso del Instituto con la Prioridades Naciones de Desarrollo (PND) con el compromiso de invertir en la innovación, eficiencia y satisfacción de la población afiliada y derechohabiente, patronos y población guatemalteca en general, atendiendo a la demanda de cobertura y atención de servicios de salud y prestaciones en dinero, según los programas que maneja el Instituto.

La Misión y Visión del Instituto planteadas en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 son las siguientes:





Misión

Somos la institución autónoma encargada de aplicar el régimen de seguridad social, asegurando la protección económica y servicios de salud a la población protegida, de acuerdo a principios y valores institucionales, a través de la gestión transparente y eficiente.

Visión

Ampliar y fortalecer la cobertura en protección económica y servicios de salud, a través de una sólida gobernanza, garantizando la solidez y sostenibilidad financiera.



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Los **objetivos institucionales** establecidos en la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala del 30 de octubre de 1946, que expresan lo siguiente:

- Aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala y con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de seguridad social, de conformidad con el sistema de protección mínima.





- Brindar protección y beneficios en los riesgos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, maternidad, enfermedades generales, invalidez, orfandad, viudedad, vejez, muerte (gastos de entierro); y, los demás que los reglamentos determinen.⁵

El PEI 2023-2027 del Instituto recoge estos objetivos para la definición de 4 ejes temáticos, los cuales son:

Esquema 1
Ejes Temáticos del PEI 2023-2027



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Es así, que el Plan Integral para la promoción de la cultura de Educación en Seguridad Social, contribuye al cumplimiento del Eje temático 1: **Protección Social**.⁶

⁵ Objetivos institucionales, IGSS. Disponible en: <https://www.igssgt.org/informacion-publica/05-mision-y-objetivos-de-la-institucion/>

⁶ Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2027 (IGSS), página 49.





El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del Instituto, plantea 5 Ejes Transversales para orientar el logro de los resultados institucionales, siendo los siguientes:

Esquema 2
Ejes Transversales del PEI 2023-2027



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

En ese sentido, el Plan Integral para la Promoción de la Cultura de la Seguridad Social, se relaciona con el eje transversal 3: **Comunicación y cultura de la seguridad social**: Dentro de las directrices de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) sobre la Buena Gobernanza, establece que la comunicación eficaz es una función que deberá implicar a las partes interesadas internas y externas en la ejecución del mandato institucional.

Por lo que es importante que esta sirva como herramienta estratégica para crear una cultura de seguridad social basada en los derechos y las responsabilidades. Por lo que es importante establecer una buena comunicación de manera interna y externa a todos los niveles de la institución, a los afiliados, derechohabientes,





patronos y población en general; y, que permitan crear valor público y fomentar una cultura de seguridad social en la población guatemalteca.⁷

A partir de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales, el PEI 2023-2027 plantea 5 Objetivos Estratégicos, para orientar sus Estrategias y Metas para el próximo quinquenio. Dichos Objetivos son los siguientes:

Esquema 3
Objetivos Estratégicos del PEI 2023-2027



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

En el Objetivo Estratégico 1: AMPLIAR INTEGRALMENTE LA COBERTURA se plantean las estrategias y metas que definirán las acciones estratégicas para generar el logro de esta ampliación. El presente Objetivo Estratégico, será la base para la implementación de la Estrategia 3: **Promoción de la cultura de la Seguridad Social en la sociedad Guatemalteca**, cuyas metas de Dependencia Rectora responsable, se presentan en el Esquema siguiente:

⁷ Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2027 (IGSS), página 53.





Esquema 4
Objetivo 1 | Ampliar integralmente la cobertura

Estrategias	Metas	Dependencia rectora
<p>E1: Asegurar la incorporación de la población trabajadora formal al Seguro Social.</p>	<p>Meta 1: Afiliar progresivamente durante el quinquenio, alcanzando en el año 2027, el 90% de trabajadores según normativa institucional vigente.</p>	
<p>E2: Ampliar de manera integral la cobertura de la Seguridad Social.</p>	<p>Meta 1: Cubrir nuevos grupos poblacionales, a partir del 2025, cumpliendo el 100% de la meta establecida para cada año en el Plan Institucional de Ampliación de Cobertura de la Seguridad Social.</p>	<p>Subgerencia Financiera</p>
<p>E3: Promoción de la cultura de la Seguridad Social en la sociedad guatemalteca.</p>	<p>Meta 1: A partir del 2024, impulsar la Cultura de Seguridad Social alcanzando el 5% interanual de trabajadores, patronos, estudiantes y distintos sectores productivos.</p> <p>Meta 2: A partir del 2025, gestionar la inclusión de la Cultura de Seguridad Social en el curriculum nacional base.</p>	<p>Subgerencia de Planificación y Desarrollo</p>

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

7. Cultura de la Seguridad Social

"Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura de un país"⁸.

⁸ Plan de la Cultura de la Seguridad Social en Colombia, Viceministerio de Protección Social, 26 de noviembre de 2021





Para afianzar la permanencia de la seguridad social en la sociedad, es importante fomentar la cultura de la seguridad social entre la población, que comprende el conocimiento de valores, filosofía, normativas, historia, fines, objetivos, derechos y obligaciones de la seguridad social, para que se constituyan en principios rectores de la conducta y actitud de la población para comprender la importancia y la magnitud de la protección y beneficios que le ofrece la seguridad social, como parte de la protección social que el Estado debe de proveer para asegurar las condiciones de calidad de vida de la población.

Para la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), en los países iberoamericanos, la cultura y el derecho a la seguridad social aun no están extendidos en toda la población, generando desconfianza ante el sistema y fomentando el trabajo informal, lo cual resulta en desprotección de la población, especialmente de la más vulnerable.⁹

Por lo anterior, se gestiona el cambio social, provocando las reformas necesarias, valorando esencialmente a la educación como el instrumento esencial para avanzar hacia el objetivo, no solo transmitiendo información, sino logrando desarrollar capacidades de comprensión y transformación social, generando así población promotora de los principios de seguridad social.

8. Transversalidad de la cultura en seguridad social

Para la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos el derecho a la seguridad social es de importancia fundamental para garantizar a todas las personas su dignidad humana cuando hacen frente a circunstancias que les privan de su capacidad para ejercer plenamente los derechos humanos.

⁹ OISS. Curso "Cultura en seguridad social". Disponible en línea: <https://oiss.org/wp-content/uploads/2024/06/Programa-Curso-Cultura-en-Seguridad-Social-vers.-Convoc.pdf>





El derecho a la seguridad social incluye el derecho a obtener y mantener prestaciones sociales, sin discriminación, con el fin de obtener protección, en particular contra:

- a. La falta de ingresos procedentes del trabajo debido a enfermedad, invalidez, maternidad, accidente laboral, vejez o muerte de un familiar;
- b. Gastos excesivos de atención de salud, y;
- c. Un apoyo familiar insuficiente, en particular para los hijos y los familiares a cargo.

La seguridad social desempeña un papel importante para reducir y mitigar la pobreza, prevenir la exclusión social y promover la inclusión social.¹⁰

Es así que, como derecho humano¹¹, debe ser un tema transversal, que se adapte a todos los ámbitos de la esfera social y se promueva de manera integral en los temas de ciudadanía, como una parte esencial de las responsabilidades y obligaciones de todo ser humano.

Es por ello, que apostarle a la educación en seguridad social, es promover la cultura de seguridad social de manera integral, mitigando los efectos negativos de desempleo en jóvenes, creando accesos a la educación superior, facilitando la transición de la escuela al trabajo y mejorando sus oportunidades en el mercado laboral mientras se asegura el disfrute mínimo de sus derechos económicos y sociales.

En lo anterior, está incluido el respeto y goce de los derechos a la salud, alimentación, agua y saneamiento, a la educación y a la vivienda digna.

¹⁰ OHCHR. Acerca del derecho a la seguridad social. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/social-security/about-right-social-security-and-human-rights>

¹¹ ACNUDH. El ACNUDH y el derecho a la seguridad social: "El derecho a la seguridad social está recogido en numerosos instrumentos de derechos humanos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y es fundamental para garantizar una vida digna.". Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/social-security>





Es de importancia identificar que, a partir de la reforma educativa derivada de los Acuerdos de Paz de 1996, se establecen compromisos para el Estado que generen una guía educativa basada en la inclusión respetuosa de la pluralidad cultural y lingüística de Guatemala, y se incorporen componentes de equidad étnica y cultural, social y de género. El proceso de paz, recuerda las grandes líneas inherentes a la educación nacional que representó la Revolución de 1944: el acceso a la educación pública, la ampliación de la educación superior y la importancia de establecer el régimen de seguridad social obligatoria.

A partir de la adhesión a la Carta Internacional de Derechos Humanos, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convenio 168 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, Declaración Mundial de Educación para todos, entre otros, se formula la necesidad de establecer una transformación curricular, la cual viene acompañada de retos y condicionantes, los cuales van desde el ofrecer una formación integral, contribuir al fortalecimiento de la democracia participativa; fomentar el crecimiento económico; garantizar una estandarización del nivel educativo en el sector público y privado; promover y garantizar una educación mediada y respetuosa de la diversidad lingüística; integrar a la comunidad educativa representada en educadores y familias a generar un ambiente estimulante para el aprendizaje, centrado en el alumnado y su cultura; y sobre todo, recordar la **transversalidad de los derechos humanos** para generar una educación de calidad, integral, igualitaria y equitativa.

Es así, que la intención de este plan integral para impulsar la cultura de seguridad social, contempla a la educación formal e informal como el principal componente, que llevará a divulgar los principios, derechos y obligaciones de la seguridad social a la sociedad guatemalteca, que está representada en la población afiliada y derechohabiente, en los patronos, en la comunidad educativa y en aquellos que aspiran a incorporarse al sector laboral activo y por consiguiente al goce de sus derechos laborales mínimos, como es la protección del seguro social.





Este plan integral no puede pasar por alto la importancia de ser inclusivo, multicultural y multilingüe, en respeto de los derechos humanos de la sociedad guatemalteca y en cumplimiento a los convenios y tratados en materia de derechos humanos y el reconocimiento de los mismos, debe incluir la responsabilidad de promover y divulgar la cultura de seguridad social mediada a toda la población, sin excepción.

9. Antecedentes

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) en diferentes épocas, ha realizado esfuerzos en divulgar entre los trabajadores del Instituto y la población guatemalteca temas relacionados con los beneficios de los programas de la seguridad social, con la finalidad de sensibilizar a las personas de la importancia de estar protegidos durante las diferentes etapas del ciclo de vida de estos programas de beneficio social. Estos esfuerzos de divulgación se han realizado por diferentes medios, etapas y dependencias, como se describe a continuación:

Anualmente el Instituto elabora por mandato de su Ley Orgánica, el Informe Anual de Labores, donde se presenta, de manera general, información estadística de los programas de seguridad social que administra. Este documento es de circulación restringida y su función es más de rendición de cuentas que de carácter educativo.

Durante el periodo de 1998 a 2002 el ahora Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas, diseñó y divulgó un folleto denominado "El IGSS para estudiantes", dirigido a la población estudiantil, que proporcionaba información sobre la historia de la seguridad social y del Instituto, derechos y obligaciones de los trabajadores inscritos al régimen de seguridad del país.

Este mismo Departamento ha editado y divulgado videos con información sobre los beneficios de los programas de seguridad social, así también ha desarrollado campañas de divulgación en los medios impresos, radio y televisión de los





beneficios de los programas de seguridad social del Instituto. Actualmente se mantiene un medio de divulgación impreso que circula de manera trimestral, con información actualizada de los principales logros obtenidos por el Instituto. También se utiliza el sistema de redes sociales, como un medio moderno y rápido para divulgar información de temas relevantes del Instituto.

La Subgerencia de Recursos Humanos, como parte del proceso de inducción institucional para el personal de nuevo ingreso, proporciona información sobre la historia del Instituto, su organización administrativa, beneficios de los programas de la seguridad social, derechos y obligaciones de los trabajadores inscritos al régimen de seguridad social y conocimiento de las principales normativas del Instituto.

Dentro del marco del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, un equipo de trabajo multidisciplinario elaboró el documento denominado "Cartera de servicios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social", el cual contiene información sobre los beneficios que ofrecen los programas de seguridad social que administra el Instituto, sin embargo, no se cuenta con de un plan de divulgación masiva para el conocimiento de los derechohabientes del Instituto y de la población en general.

La Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, realiza actividades de capacitación y divulgación de los beneficios del Programa de Invalidez, Vejez, Sobrevivencia y Prestaciones en Dinero (subsídios), así también se obtiene el apoyo para la divulgación en los medios de comunicación social, redes sociales institucionales y medios externos.

La Subgerencia de Prestaciones en Salud, por medio del Departamento de Medicina Preventiva proporciona capacitación en las empresas sobre temas relacionados con la prevención de accidentes de trabajo, lo que le permite mantener un contacto directo con patronos y trabajadores para tratar esta temática.





En el año 2022, por iniciativa de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y el apoyo de las Subgerencias de Prestaciones en Salud, Prestaciones Pecuniarias y de Recursos Humanos se elaboró el curso denominado "Programa Permanente de Educación en Seguridad Social", el cual consta de nueve módulos con los contenidos siguientes:

1. Sociedad y Seguridad Social;
2. Identidad Institucional;
3. Historia de la Seguridad Social;
4. Marco legal de la seguridad social en Guatemala;
5. Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes del IGSS;
6. Programa de Protección a empleadas de casa particular (PRECAPI);
7. Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia;
8. Financiamiento de la seguridad social en Guatemala; y
9. Valuaciones Actuariales de la seguridad social

Este documento fue elaborado con la finalidad de implementar en el Instituto un Programa permanente de educación en Seguridad Social, orientado a trabajadores del Instituto, patronos, trabajadores afiliados al régimen de seguridad social, sindicatos de trabajadores, estudiantes del nivel medio y a público en general. El citado Programa se planteó dentro del marco del Plan Estratégico Institucional 2018-2022.

Con base al contenido del citado documento, el Departamento de Capacitación y Desarrollo, con el apoyo de las Subgerencias de Planificación y Desarrollo, Prestaciones en Salud y Prestaciones Pecuniarias, diseñó y ejecutó durante el año 2023 el curso "Programa Permanente de Educación en Seguridad Social" el cual se impartió de manera asincrónica, utilizando la plataforma informática denominada "EducalGSS". Este curso fue dirigido a personal del Instituto a nivel nacional.





Según el Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Subgerencia de Recursos Humanos, se cuenta con un registro de 11,301 trabajadores matriculados en este curso. Este mismo, se volvió a habilitar en la plataforma "EducalGSS", a partir del mes de abril de 2024, dirigido al personal del Instituto que no tuvo la oportunidad de realizarlo durante el año 2023.

Este Programa de capacitación constituye un esfuerzo institucional por tratar de transmitir a los trabajadores del IGSS conocimientos básicos de la seguridad social.

En el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del Instituto, y como parte del Objetivo Estratégico denominado "Ampliar Integralmente la cobertura", se dejó plasmada la estrategia E3: "Promoción de la cultura de la Seguridad Social en la sociedad guatemalteca", lo cual denota el interés y el compromiso de las autoridades de desarrollar acciones orientadas a promocionar la cultura de la seguridad social, a fin de que la población guatemalteca tome conciencia ciudadana sobre la importancia de la seguridad social, en beneficio de la población.

La Subgerencia de Planificación y Desarrollo como gestora de la estrategia 3 del Objetivo 1, realizó las gestiones de diagnóstico correspondientes a la verificación de los medios de comunicación, cursos y recursos educativos actuales sobre cultura de seguridad social. Al respecto, se encuentran aportes educativos y gestiones previas.

Posterior a la revisión de los recursos educativos vigentes en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se identificaron los siguientes:

1. Módulos teóricos del PROGRAMA PERMANENTE DE EDUCACION EN SEGURIDAD SOCIAL coordinado por el Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Subgerencia de Recursos Humanos.
2. Curso en línea del PROGRAMA PERMANENTE DE EDUCACION EN SEGURIDAD SOCIAL coordinado por el Departamento de Capacitación y Desarrollo de





la Subgerencia de Recursos Humanos, a través de la plataforma EDUCA-IGSS, dirigido a trabajadores del Instituto.

3. Proyecto de lanzamiento del PROGRAMA PERMANENTE DE EDUCACION EN SEGURIDAD SOCIAL coordinado por el Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Subgerencia de Recursos Humanos, en la plataforma externa FÓRMATE, dirigido a la población guatemalteca en general.

9.1 Curso en EDUCA-IGSS del programa permanente de educación en seguridad social

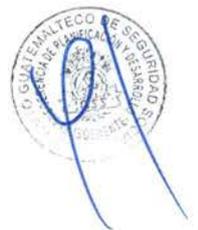
Como parte de la elaboración del presente Plan Integral para la promoción de la Cultura de la Seguridad Social, se convocó a una reunión con el Departamento de Capacitación y Desarrollo, para la evaluación reactiva de la primera cohorte del programa permanente de educación en seguridad social y se informó que el curso fue diseñado con 9 módulos educativos, alcanzando una población de más de catorce mil trabajadores del Instituto con el curso finalizado.

Según la calificación del curso, la evaluación reactiva mostró un resultado EXCELENTE, presentando las métricas que se exponen a continuación:

Cuadro 3

Personal Impactado		
	Año 2023	Año 2022
Capacitado	11,301	2000
No Capacitado	781	301

Fuente: Departamento de Capacitación y Desarrollo, 2024.





Cuadro 4

Personal Impactado por Área		
	Año 2023	Año 2022
Área administrativa	3,143	1104
Área de enfermería	3,724	174
Área de profesionales de la salud	1,404	107
Área de servicios de apoyo	1,228	115
Área ejecutiva	334	83
Área técnica	1,468	417
Total general	11,301	2000

Fuente: Departamento de Capacitación y Desarrollo, 2024.

Cuadro 5

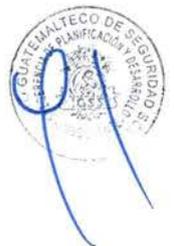
Personal impactado por Región (Nov. 2023)				
Región No. 1A			2,547	
Región No. 1B			5,403	
Región No. 1C			5,860	
Región No. 2			1,542	
Región No. 3			2,087	
Región No. 4			2,309	
Región No. 5			1,571	
Total general			21319	

Fuente: Departamento de Capacitación y Desarrollo, 2024.



9.2 Actualización del curso en EDUCA-IGSS

Derivado que aún hay trabajadores del Instituto que están pendientes de realizar el curso "Programa permanente de educación en Seguridad Social", los cuales se





clasifican en personal de nuevo ingreso, personal suspendido, de vacaciones o con licencia, se proyecta una segunda cohorte con una actualización del material teórico y didáctico.

La proyección de alcance en cantidad de trabajadores que recibirán el curso es aproximadamente de 5,000; el cual se desarrollará durante el 2024.

a. Lanzamiento de la plataforma externa FÓRMATE

Según el Departamento de Capacitación y Desarrollo durante el 2023 se desarrolló el proyecto de la plataforma informática externa denominada FÓRMATE la cual tiene un alcance para el sector educativo, empresarial y población derechohabiente con cursos en modalidad virtual referentes al seguro social, contemplando tutores virtuales y lanzando como primera opción el programa permanente de seguridad social con las siguientes características:

- a. 9 módulos informativos
- b. Obligatoriedad de los módulos 1, 2 y 3
- c. Opcionalidad de los módulos según el interés de la población

Al respecto, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo realizó las siguientes acciones:

- a. Actualización de los módulos teóricos del programa permanente de educación en seguridad social
- b. Revisión del curso en EDUCA-IGSS con observaciones de mejora
- c. Inclusión del Programa de Prestaciones de la seguridad social para el migrante guatemalteco y su núcleo familiar

Referente a las observaciones realizadas al curso permanente de educación en seguridad social, las cuales fueron discutidas con el Departamento de Capacitación y Desarrollo, se destacan las siguientes:

- a. Línea gráfica unificada





- b. Editables de los vídeos
- c. Plantillas de presentación con letra clara
- d. Actualización de los datos de afiliación
- e. Actualización de la legislación nacional
- f. Estandarización de las infografías
- g. Conceptos sintetizados

10. Objetivos del Plan

10.1 Objetivo General:

Promocionar la cultura de la Seguridad Social en la sociedad guatemalteca a través de instrumentos educativos formales e informales de manera permanente.

10.2 Objetivos Específicos:

- a. Analizar la identificación de la cultura de la seguridad social en el público objetivo interno y externo del Instituto, enfocado en los valores institucionales, misión y visión, a través de los servicios.
- b. Impulsar la cultura de la seguridad social alcanzando el 5% interanual de trabajadores, patronos, estudiante y distintos sectores productivos.
- c. Desarrollar el plan integral que permita generar una cultura de seguridad social, considerando los actores y canales pertinentes.
- d. Elaborar una propuesta de integración de contenidos e instrumentos educativos en cultura de seguridad social en el currículum nacional base.
- e. Suscribir Convenio con el Ministerio de Educación para incorporar la propuesta de integración de contenidos e instrumentos en cultura de seguridad social en el currículum nacional base, del Ministerio de Educación de Guatemala.





11. Metas

En congruencia con el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, objetivo 1, estrategia 3, las metas propuestas en el presente Plan son las siguientes:

Cuadro 6

Meta 1:	Meta 2:
A partir del 2024, impulsar la Cultura de Seguridad Social alcanzando el 5% interanual de trabajadores, patronos, estudiantes y distintos sectores productivos.	A partir del 2025, gestionar la inclusión de la Cultura de Seguridad Social en el curriculum nacional base.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Cada una de estas metas se subdivide en acciones estratégicas que corresponden a las actividades macro que se realizarán para dar cumplimiento a la Estrategia. Para ello, se han definido actividades que forman parte del presente PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN SEGURIDAD SOCIAL.

Meta 1: A partir del 2024, impulsar la Cultura de Seguridad Social alcanzando el 5% interanual de trabajadores, patronos, estudiantes y distintos sectores productivos.

Se realizarán acciones para sensibilizar a la población en general (trabajadores, patronos, estudiantes y distintos sectores productivos), sobre la importancia de afiliarse al IGSS, que conozcan los beneficios, derechos y obligaciones que adquieren como afiliados y su familia como beneficiarios de los Programas EMA e IVS y otros beneficios que ofrece el Instituto; así como, las obligaciones que contrae.

AE 1: Diseñar y desarrollar un plan integral que permita generar una cultura de seguridad social, considerando los actores y canales pertinentes

La primera acción estratégica consiste en el diseño y desarrollo de un plan integral que permita generar una cultura de seguridad social, el cual será desarrollado a través de las poblaciones generales más grandes:





trabajadores del Instituto, afiliados y derechohabientes, patronos y sistema educativo nacional, que se desarrollará más a fondo a través de la Meta 2 de esta misma Estrategia.

De los trabajadores del Instituto:

Se propone la actualización del programa permanente de educación en seguridad social y otros cursos educativos que la Subgerencia de Recursos Humanos tiene a su cargo, reforzados con la visión y misión del PEI 2023-2027 y con los principios de la seguridad social, asegurando que los trabajadores del Instituto tengan un compromiso real con fomentar la cultura de seguridad social.

Así también, identificar actores líderes que permitan transmitir los valores, misión y visión del Instituto; así como la cultura de seguridad social; integrar una evaluación 360 de RRHH a grupos focales, liderado por una persona responsable que vele por el cumplimiento de la normativa y la cultura de la seguridad social, incentivar a los grupos focales a mejorar su rendimiento a través de los módulos y cursos en EDUCA IGSS; y emplear mecanismos de incentivos y reconocimientos para los trabajadores que cumplen con el programa permanente anteriormente mencionado.

De los afiliados y derechohabientes:

Se propone la implementación de cursos educativos que fomenten la cultura de seguridad social a través de los departamentos competentes para intervenir dentro o fuera de las instalaciones del Instituto. Estos recursos educativos serán planteados como cursos en línea, capacitaciones dentro de las instalaciones laborales, recursos didácticos en las unidades médicas, material educativo para la niñez en la consulta externa de Pediatría, entre otros, que beneficiarán a que la población conozca sus derechos y sus obligaciones en el aporte al régimen de seguridad social.





De los patronos:

Los patronos son parte de la seguridad social desde su afiliación y responsabilidad al mantenimiento del régimen, por lo que se considera un plan de capacitación de los beneficios que tiene el estar inscrito al seguro social, recalcando sus obligaciones y la importancia de su contribución, a través de capacitaciones en línea o presenciales, se tomará como plan piloto las *Clínicas de empresa* que estén interesadas en mejorar su cultura en seguridad social.

AE 2: Implementar el plan integral de educación en seguridad social

La implementación del plan integral de educación en seguridad social estará a cargo de las distintas Subgerencias involucradas y las unidades médicas competentes a través de los distintos componentes.

Para ello, se solicitará la estimación de costos en reproducción de material didáctico, puesta en marcha de sistemas electrónicos, remodelación o adecuación de áreas de infraestructura y la gestión de espacios en áreas patronales a través del programa de Clínicas de empresa.

Meta 2: A partir del 2025, gestionar la inclusión de la Cultura de Seguridad Social en el currículum nacional base.

Realizar gestiones administrativas para establecer alianzas interinstitucionales que permitan incluir la cultura de la seguridad social en el currículum nacional base; para que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones como afiliados y beneficiarios del IGSS y, que, al formar parte de la población ocupada formal, decidan afiliarse al IGSS y gozar de los beneficios que ofrece el Instituto en los Programas de EMA e IVS.

AE 1: Elaborar una propuesta de integración de contenidos e instrumentos educativos en cultura de seguridad social en el currículum nacional base.





Se desarrollará una propuesta de recursos educativos en temas de seguridad social con una mediación pedagógica al currículum nacional base del nivel primario, con el cual se pretende fomentar los principios y valores de la seguridad social desde la niñez, reforzando los derechos y obligaciones que esto conlleva en su comunidad y como posibles derechohabientes del Instituto.

Se desarrollará una propuesta de inclusión de un curso para los graduandos del nivel medio, con el fin de que conozcan de los beneficios de la afiliación al seguro social y los derechos que obtendrán al incluirse al sector laboral.

AE 2: Gestionar ante el Ministerio de Educación la propuesta de integración de contenidos e instrumentos en cultura de seguridad social en el currículum nacional base.

La propuesta de inclusión del material educativo y contenidos de seguridad social en el currículum nacional base del nivel primario y medio se gestionará ante las autoridades del Ministerio de Educación, con el apoyo del equipo técnico y Autoridades del Instituto a través de una Carta de Entendimiento.

AE 3: Conformar una mesa interinstitucional con el Ministerio de Educación para el monitoreo de aplicación de los instrumentos educativos en cultura de seguridad social a nivel nacional.

Toda vez se realice la gestión ante el Ministerio de Educación y sea aceptada la propuesta de inclusión del contenido e instrumentos en cultura de seguridad social, se convocará a una mesa interinstitucional que verifique los resultados de la aplicación de estas herramientas, con el fin de obtener estadísticas que representen un cambio en la cultura de seguridad social, impulsadas por el Instituto.





12. Combinación de las estrategias de comunicación con las estrategias educativas

En un proceso sustantivo de transformación y evolución, como es la intención del Instituto, al mantener líneas de innovación y mejora continua, se preserva, desarrolla y promueve la cultura de la Seguridad Social. Es así, que el Instituto a través de diversas estrategias de comunicación y educación, pretende promover la cultura en seguridad social, a distintas poblaciones objetivo, todas sujetas de su atención en el presente o el futuro, generando un proceso permanente de planeación, ejecución y evaluación de resultados que permitirán la masificación y consolidación de un comportamiento social que integre los principios de la seguridad social de manera transversal.

Para ello, se planifica la generación de herramientas pedagógicas y andragógicas, con un enfoque intercultural y multilingüístico, que permita la mayor cobertura de aplicación, desde la educación formal e informal. Todo lo anterior, apoyándose en la transversalidad de la comunicación, toda vez que la creación y transmisión de contenidos, uso de lenguaje oral y escrito, mercadeo, diseño, publicidad y trabajo comunitario para el cambio social, corresponden a esta rama, siendo indispensable para el éxito del plan.

Las estrategias de comunicación institucionales, a pesar del eje transversal del contenido a divulgar, mantienen su estructura, adaptándose a las necesidades que se presenten, derivado que el presente plan pretende abarcar población afiliada y derechohabiente, patronos, trabajadores del Instituto y sector educativo nacional.





13. Componentes del Plan

Los principales componentes de trabajo del presente Plan son los siguientes:

13.1 Conducción y coordinación técnica de la Estrategia "Promoción de la cultura de la Seguridad social en la sociedad guatemalteca"

De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 del Instituto, corresponde a la Subgerencia de Planificación y Desarrollo ser la dependencia rectora para operativizar la estrategia relacionada con la "Promoción de la cultura de la Seguridad social en la sociedad guatemalteca", así como alcanzar las metas estratégicas propuestas en dicho plan.

Siendo la promoción de la cultura de la Seguridad social un tema de carácter transversal que involucra a diferentes dependencias y actores claves dentro del Instituto, se considera necesario instituir una Mesa Técnica específica para este tema, coordinada por la Subgerencia de Planificación y Desarrollo y con la participación inicial de representantes de las Subgerencia de Prestaciones en Salud, Prestaciones Pecuniarias, Recursos Humanos, representada por el Departamento de Capacitación y Desarrollo, Subgerencia Administrativa, representada por el Departamento de Comunicación Social y Relaciones Públicas. A esta Mesa Técnica se pueden incorporar representantes de otras dependencias del Instituto que se consideren necesarias para lograr su objetivo

Esta mesa técnica tendrá a su cargo conducir y ejecutar el contenido del presente Plan integral y rendirá informes periódicos al Subgerente de Planificación y Desarrollo, por ser dicha dependencia el ente rector de esta estrategia.

13.2 Población objetivo del Plan

La población a la que estará dirigida la ejecución del presente Plan para la promoción de la cultura de la seguridad social, es la siguiente:





- Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Trabajadores afiliados a la seguridad social, que laboren con patronos de empresas privadas y del sector público
- Población beneficiaria de la seguridad social (esposas o compañeras de hogar e hijos hasta 7 años de edad)
- Patronos de instituciones públicas y privadas
- Estudiantes del sistema educativo nacional
- Población infantil

Para cada grupo de población objetivo, se establecerán estrategias de comunicación y divulgación que permitan transmitirles conocimientos relacionados con temas de la seguridad social, para crear y fortalecer conciencia ciudadana vinculada con la seguridad social.

13.3 Producción de recursos educativos

Para promocionar la cultura de la seguridad social entre la población objetivo del presente Plan, se dispondrá de una variedad de recursos educativos como los siguientes:

- Textos Básicos
- Folletos
- Trifoliar
- Videos Educativos
- Afiches
- Infografías
- Banners
- Presentaciones
- Propuestas de contenido curricular
- Producción de un programa infantil de la Seguridad Social





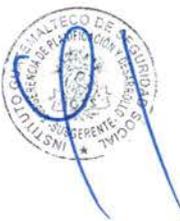
13.4 Medios para divulgar la cultura de la seguridad social

Para promocionar la cultura de la seguridad social entre la población objetivo del presente Plan se desarrollarán los eventos siguientes:

- Diseñar y ejecutar cursos virtuales y presenciales
- Diseñar y ejecutar Seminarios académicos
- Diseñar y ejecutar Congresos de la Seguridad Social
- Diseñar y ejecutar Conferencias sobre temas de la seguridad social
- Planificar y visitar empresas para divulgar contenidos sobre la seguridad social
- Planificar y visitar establecimientos de salud del Instituto para divulgar contenidos sobre la seguridad social a los derechohabientes
- Planificar y visitar establecimientos educativos para divulgar contenidos sobre la seguridad social
- Diseñar y poner en funcionamiento plataformas informáticas para almacenar y divulgar información sobre la seguridad social (biblioteca virtual de la seguridad social)
- Diseñar aplicaciones informáticas (APPS) para uso en teléfonos inteligentes, con temas de seguridad social, dirigido a niños, adolescentes y estudiantes del nivel diversificado.
- Planificar e institucionalizar la "Feria de la Seguridad Social infantil"
- Planificar e institucionalizar "El Día de la Seguridad Social"
- Realizar actividades lúdicas

13.5 Coordinación intra e interinstitucional

Para asegurar el logro de la estrategia "Promoción de la cultura de la Seguridad social en la sociedad guatemalteca" del Plan Estratégico Institucional y obtener resultados positivos, se requiere de la coordinación de entes y actores claves a lo interno del Instituto, así como de instituciones nacionales e internacionales que





puedan apoyar con su experiencia al cumplimiento del presente Plan. Entre las acciones a realizar se pueden identificar las siguientes:

- Coordinar con equipos técnicos del Instituto
- Coordinar con el Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Coordinar con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)
- Coordinar con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)
- Coordinar con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- Coordinar con instituciones académicas y de investigación social

13.6 Formación de capacitadores en temas de seguridad social

Para promocionar de manera permanente la cultura de la seguridad social en la sociedad guatemalteca, se requiere que el Instituto disponga de personal capacitado en temas de seguridad social y en técnicas de enseñanza, para que formen parte del equipo de apoyo para el proceso de enseñanza, capacitación y divulgación de la seguridad social entre la población objetivo del presente Plan.

Para ello se requiere desarrollar un programa que permita la formación del recurso humano del Instituto, para potencializar sus capacidades técnicas, cognitivas y pedagógicas y que esté interesado en formar parte del Plan para capacitar y educar en temas de seguridad social.

Entre las acciones a realizar se pueden identificar las siguientes:

- Elaborar programa de formación de personal en temas de seguridad social
- Realizar convocatoria para seleccionar personal voluntario para incorporarse al programa de formación en temas de seguridad social
- Seleccionar personal docente según tema a impartir
- Elaborar cronograma para realizar el programa de formación de personal
- Determinar la viabilidad de una unidad de trabajo que se encargue de la promoción de la cultura en seguridad social de manera permanente





13.7 Asistencia técnica

Para fortalecer la capacidad técnica de Plan integral de la promoción de la Cultura de la Seguridad Social del IGSS, se gestionará apoyo de asistencia técnica con instituciones nacionales e internacionales, para facilitar su experiencia, conocimiento y talento humano en el área de educación en seguridad social. Las áreas de asistencia técnica a requerir son las siguientes:

- Fortalecimiento institucional en el área de educación en seguridad social
- Organización y funcionamiento de áreas de gestión de educación en seguridad social
- Elaboración de materiales educativos
- Estrategias de comunicación y divulgación
- Utilización de tecnologías de información y comunicación
- Capacitación de recurso humano en temas de seguridad social
- Experiencias exitosas de programas de educación en seguridad social

14. Monitoreo y evaluación

El Plan Estratégico Institucional 2023-2027 en el Capítulo III establece que las actividades de control interno en el seguimiento de los avances para el logro de objetivos, del monitoreo de indicadores; y, mediante una evaluación oportuna y con instrumentos normados permitirá a las autoridades del Instituto tomar decisiones gerenciales y oportunas que propicien realizar las modificaciones o ajustes necesarios, para el cumplimiento del PEI.

La Subgerencia de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Planificación, en cumplimiento a sus funciones realizará el seguimiento y evaluación al Plan Estratégico Institucional, de tal manera, que los resultados obtenidos de la implementación del presente Plan, corresponderán a la





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Plan Integral para la Promoción de la Cultura de la **Seguridad Social**



metodología adaptada por dicho Departamento, para la generación de indicadores correspondientes.

De conformidad con lo anterior, se realizará el monitoreo de indicadores del PEI y en el primer semestre de cada año se preparará un informe de seguimiento elevado a las Autoridades del Instituto; esto corresponderá a una evaluación anual que permitirá realizar modificaciones o ajustes necesarios tanto al Plan Estratégico Institucional, como al presente Plan.





15. Referencias bibliográficas

- Banco de Previsión Social de Uruguay. (2021). *Cultura en Seguridad Social*.
Obtenido de <https://www.bps.gub.uy/16617/cultura-en-seguridad-social.html>
- Conferencia Interamericana de Seguridad Social. (2023). *Cultura de la seguridad social desde la infancia*. Obtenido de <https://ciss-bienestar.org/123porlaseguridadsocial/>
- Docencia positiva. (2016). *Estrategias para promover la educación intercultural*.
Obtenido de
http://www.docenciapositiva.com/estrategias_educacion_intercultural_inclusion.pdf
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2023). *Misión y visión*. Obtenido de
<https://www.igssgt.org/nosotros/>
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2023). *Plan Estratégico Institucional 2023-2027*. Obtenido de <https://www.igssgt.org/nosotros/pei/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (s.f.). *OHCHR*. Obtenido de
Acerca del Derecho a la seguridad social:
<https://www.ohchr.org/es/social-security/about-right-social-security-and-human-rights>
- Oficina Internacional del Trabajo. (Septiembre de 2015). *Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*. Obtenido de Estrategia Integral de Promoción de la Cultura en Seguridad Social:
<https://www.ilo.org/es/media/432361/download>
- OISS. (Julio de 2024). *Organización Iberoamericana de Seguridad Social*.
Obtenido de Curso: Cultura en Seguridad Social, República Dominicana, 2024: <https://oiss.org/wp-content/uploads/2024/06/Programa-Curso-Cultura-en-Seguridad-Social-vers.-Convoc.pdf>
- Universidad de Guantánamo. (2016). *Estrategia educativa para la formación cultural y profesional de los estudiantes*. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/journal/4757/475753137019/html/>
- Viceministerio de Protección Social. (26 de Noviembre de 2021). *Plan de la Cultura de la Seguridad Social en Colombia*. Obtenido de





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Plan Integral para la Promoción de la Cultura de la **Seguridad Social**



<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/plan-cultura-seguridad-social-colombia.pdf>

